

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE CAROLINA
LEGISLATURA MUNICIPAL**

**RESOLUCIÓN 65
SERIE 2008-2009-86**

APROBADA:

22 DE MAYO DE 2009

DE LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO, PARA AUTORIZAR AL ALCALDE A REAJUSTAR EL PRESUPUESTO VIGENTE 2008-2009 DE FONDOS PROVENIENTES DEL ARRENDAMIENTO DE SITIOS PÚBLICOS PARA LA CELEBRACIÓN DE LAS FIESTAS PATRONALES, PARA DISPONER EL USO QUE SE LE DARÁ A DICHOS INGRESOS.

POR CUANTO: Mediante Ordenanza Número 48 Serie 2008-2009-57 la Legislatura Municipal autorizó al Alcalde a decretar el período entre el 27 al 31 de mayo, inclusive, como periodo de Fiestas Patronales en la municipalidad de Carolina, autorizar el arrendamiento de los sitios públicos propiedad del Municipio mediante el proceso de negociación, determinar e imponer las sanciones que fuesen necesarias.

POR CUANTO: A estos efectos y observando todos los rigores de ley, el Municipio aceptó la propuesta del licitador Miguel Martínez quien representa la Compañía M & M Amusement Park, la cual fue mayor, aceptando se adjudique la misma a éste.

POR CUANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA DEL GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE CAROLINA, PUERTO RICO:**

Sección 1ra. Autorizar al Alcalde a Reajustar el Presupuesto Vigente 2008-2009 de fondos provenientes del arrendamiento de sitios públicos para la celebración de las Fiestas Patronales, para disponer el uso que se le dará a dichos ingresos.

Sección 2da. Que los ingresos que se perciban por el concepto objeto de la autorización de esta Ordenanza sean ingresados a la partida número 01-032-000-040-000-94.80 - Fiestas Patronales.

DESGLOSE DE PARTIDAS FIESTAS PATRONALES**Sección de Ingresos**

01-032-000-040-000-87.07 Arrendamiento de Sitios Públicos \$100,100.00

Sección de Egresos

**01-032-000-040-000-94.80 Fiestas Patronales \$100,100.00
TOTAL \$100,100.00**

Sección 3ra. Por la presente se autoriza al Director de Presupuesto y Finanzas de este Municipio a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo los asientos correspondientes para cumplir con las disposiciones de esta Resolución.

Sección 4ta. Copia de esta Resolución se enviará al Comisionado de Asuntos Municipales, al Gerente de Administración, a la Directora del Departamento de Prensa y Comunicaciones y al Director del Departamento de Presupuesto y Gerencia.

Sección 5ta. Esta Resolución, luego de ser aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde, comenzará a regir inmediatamente.

Sección 6ta. Esta Resolución deroga toda Ordenanza o Resolución o parte de las mismas que esté en conflicto con la presente.

SOMETIDO POR: **HON. REINALDO L. CASTELLANOS FERNÁNDEZ**

HON. CARMELO RIVERA RIVERA

HON. MIRTA ANDRADES RUIZ

HON. DANILO CARMONA CASTRO

HON. LUIS M. MANGUAL OCASIO

HON. JOSÉ A. CORDERO SERRANO

HON. CARMEN M. GRAULAU SERRANO

HON. MARIBEL LÓPEZ VÁZQUEZ

HON. MARÍA E. RODRÍGUEZ ROHENA

HON. ANÍBAL CARRIÓN LÓPEZ

HON. JOSÉ E. RIVERA VERDEJO

HON. VELDA GONZÁLEZ DE MODESTTI

HON. ÁNGEL VIERA ENCARNACIÓN

EN CAROLINA, PUERTO RICO, A LOS 26 DÍAS DE MAYO DE 2009.

**REINALDO L. CASTELLANOS
PRESIDENTE**

**SANDRA RODRÍGUEZ FEBRES
SECRETARIA INTERINA**

**APROBADO POR EL ALCALDE DE CAROLINA, A LOS ____ DÍAS DE
_____ DE 2009.**

**JOSÉ C. APONTE DALMAU
ALCALDE**